

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; CON LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas ubicado en el segundo nivel del edificio del Honorable Congreso del Estado. sito en calle 14 Oriente número 1, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: 1.- Elena Cuevas Hernández (MORENA), 2.- Gustavo Díaz Sánchez (PRI), 3.- Magaly López Domínguez (MORENA), 4.- Aurora Bertha López Acevedo (PVEM) y 5.- Rocío Machuca Rojas (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Ericel Gómez Nucamendi (MORENA), María de Jesús Mendoza Sánchez (PAN), Pavel Meléndez Cruz (MORENA), Yarith Tannos Cruz (PRI) y Timoteo Vásquez Cruz (MORENA), integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes Unidas, para que a partir de esta fecha se inicie el desahogo de los asuntos de su competencia, que prevén los artículos 65 fracción I y XIX, 66 de la Lev Orgánica del Poder Legislativo; 26 al 41, 42 fracción I y XIX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta

------ORDEN DEL DÍA --------

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. ------
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS: EXP. 40 DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y EXP. 66 DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.
- 5.- ASUNTOS GENERALES. --
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

A sold

June 1



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita al Secretario Técnico Licenciado Cesario Rojas Vázquez pase lista de asistencia a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de las Permanentes Unidas: 1.- Elena Cuevas Hernández (MORENA) presente, 2.- Gustavo Díaz Sánchez (PRI) presente, 3.- Magaly López Domínguez (MORENA) presente, 4.- Aurora Bertha López Acevedo (PVEM) presente y 5.-Rocío Machuca Rojas (MORENA) presente, integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Ericel Gómez Nucamendi (MORENA) presente, María de Jesús Mendoza Sánchez (PAN) ausente, Pavel Meléndez Cruz (MORENA) presente, Yarith Tannos Cruz (PRI) ausente y Timoteo Vásquez Cruz (MORENA) presente, integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública. La ciudadana Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial declara que existe quórum legal, así mismo la presente sesión ordinaria puede llevarse a cabo y los asuntos que se acuerden son legales. -------

En el desahogo del tercer punto del orden del día, lectura y aprobación del mismo, quedando aprobado por las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, Proyecto de Dictamen para análisis y en su caso, aprobación de los expedientes: 40 de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y 66 de Administración Pública; con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraest ucturas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, instruye al Secretario Tecnico de cuenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

1

A A











"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 04 de octubre del 2019, los Ciudadanos Diputados César Morales Niño y Elena Cuevas Hernández, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 y se adiciona el artículo 27 Bis; los párrafos tercero y cuarto del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2576/2019, recibido en fecha 05 de noviembre del 2019, formándose el expediente número 40 del índice dicha Comisión; y de Administración Pública, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2574/2019, recibido en fecha 05 de noviembre del 2019, formándose el expediente número 66 del índice de dicha Comisión; con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2574/2019, recibido en fecha 04 de noviembre del 2019, formándose el expediente número S/N del índice de dicha Comisión. ------

"... Es por ello que después de haber efectuado un análisis, a la exposición de motivos y los preceptos que se pretende reformar y adicionar, me permito, rendir a Usted, la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

UNICO.- Para ésta Presidencia, después de haber realizado el análisis, primero de los motivos que presenta el autor para proponer su iniciativa; llega a la conclusión de que la misma carece de una adecuada técnica legislativa, por las siguientes razones:

Es importante destacar que el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los elementos INDISPENSABLES que toda iniciativa debe contener y al efecto en su fracción II, se establece que toda iniciativa necesariamente debe contener la exposición "del planteamiento del problema" que precisamente la iniciativa pretenda resolver, con esto el constituyente estableció el principio de certeza, eficiencia y eficacia, al necesariamente existir un nexo causal entre la reforma propuesta, con el planteamiento del problema, la cual va a encontrar su nexo precisamente con el razonamiento expuesto por el autor, para establecer que su propuesta dirime o resuelve el problema planteado.

El principio de certeza, eficiencia y eficacia que el constituyente estableció en est fracción, y que se reiteran en el artículo 2º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga la garantía a todo gobernado que los trabajos

O. H



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

del constituyente no deben de ninguna manera constituir letra muerta, que sus trabajos se traducen siempre en beneficio del gobernado, ya sea para regular una conducta en el establecimiento de aspectos generales a los que se tienen que ceñir, entre otros el propio gobernado o la autoridad misma.

De ahí la obligatoriedad de que toda iniciativa deba presentar un planteamiento del problema; es por esa razón de que nuevamente en el artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso, en su fracción VI, se establece que todo dictamen deba necesariamente destacar el planteamiento del problema, porque es precisamente ello, de donde parte en análisis para arribar a la conclusión de la procedencia o no de la iniciativa propuesta.

Y en este orden de ideas, debe decirse que de un simple análisis de la iniciativa en estudio, ésta carece del planteamiento de un problema, lo que constituye una falta de técnica legislativa, porque no habrá un elemento de partida para la realización del análisis de los argumentos del autor, de donde debe partir el fundamento de su propuesta.

Por otra parte es importante destacar que dentro de la exposición de motivos no se indica las razones por lo que necesariamente debe otorgarse a los Órganos de Control Interno, puedan emitir OPINIÓN, para que "LAS DEPENDENCIAS" determinen el carácter ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL DE LAS LICITACIONES; aun así, efectuamos el siguiente análisis, partiendo de la propuesta de los textos propuestos en dicha iniciativa:

PRIMERO.- Por lo que hace a la adición del artículo 27 bis, consideramos que no depende de "LAS DEPENDENCIAS" el determinar el carácter estatal, nacional o internacional de las licitaciones púbicas, dado que, dicho carácter depende sobre todo de dos factores:

- a) MONTO DE LA OBRA, y;
- b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En efecto el Artículo 90 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, establece los montos mínimos y máximos, por lo cuales se deberá considerar una licitación pública ESTATAL, NACIONAL e INTERNACIONAL; además no olvidemos que el propio artículo 28 de LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, da una preferencia a lo contratistas estatales, al establecer que sólo para el caso de que éstos no cuenten con la capacidad técnica y económica para la ejecución de la obra pública, es que se abrirá la convocatoria NACIONAL, por lo tanto cómo es de observase, el carácter de la licitación no depende de una de la declaratoria y opinión de alguna desentendencia; amén de que también es la característica técnica de la obra lo que va a definir junto con su monto su carácter internacional, es por ello que de manera fundada consideramos inviable la adición del artículo 27 bis que se propone.

Jan Jan



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Por otra parte COINCIDIMOS con la intención del legislador de asentar el apoyo a los contratistas locales y hacemos nuestro sus argumentos por lo que en obvio de repeticiones vanas, se deberá de tener aquí por reproducidas para todos los efectos legales correspondientes.

Más sin embargo consideramos que de la reforma que propone el autor a la fracción primera del artículo 28, se debe suprimir el vocablo "PODRÁN" y en su defecto deberá asentarse el de: "DEBERÁN", dado que de esta manera, los contratistas locales tendrán asegurados sus derechos de ser preferidos en las licitaciones públicas de carácter estatal; dado que el término "PODRÁN", da lugar a una alternativa y en cabio el término "DEBERÁN", no es opcional, sino que su significado al caso concreto, es una obligatoriedad para el Estado, de preferirlos únicamente a ellos en las licitaciones públicas estatales, por lo tanto consideramos que la propuesta de reforma deberá quedar en los siguientes términos:

Artículo 28.- ...

I.- Estatales, cuando por el monto de la obra así proceda y donde únicamente deberán participar contratistas locales. ...

Y en cuanto a las adiciones al artículo 42 en sus párrafos tercero y cuarto, consideramos que es repetitivo en cuanto a lo que establece el artículo 28 en su fracción II, dado que en esencia es lo mismo, además de que lo establecido en el último párrafo que se propone, son argumentos que no propiamente deberán insertase en una norma, más bien resultan argumentos para sustentar una propuesta de reforma, las cuales deben insertase en una exposición de motivos, por lo que consideramos inviable la misma..."

Las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y; de Administración Pública; con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, determinan el siguiente:

---- ACUERDO-----

PRIMERO.- Aprueban en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto de los expedientes: 40 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y 66 de la Comisión Permanente de Administración Pública; con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

"DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

7

Cil.

Jan J

Ch.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

Artículo 28.- [...]

 I.- Estatales, cuando por el monto de la obra así proceda y donde únicamente deberán participar contratistas locales. La publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado;

11.-[...]

III.-[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca."

En el desahogo del quinto punto orden del día, asuntos generales, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, pregunta a las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas si tienen algún tema que tratar, a lo que ninguno hace manifestación.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, clausura de la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Administración Pública; con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita a las Diputadas y Diputados de las Comisiones Permanentes Unidas, público presente ponerse de pie, declara que, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, habiéndose agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria de las Comisiones Permanentes de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano; con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, por lo que procede a levantar la misma.

Acto seguido, habiéndose desahogado los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión ordinaria, se cierra el acta procediendo a firmar todas y cada uno de las y los Ciudadanos Diputados que en ella intervinieron.- DAMOS

Jung .



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ PRESIDENTA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. MAGALY LOPEZODOMÍNGUEZ

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 40 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y 66 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; CON LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANETE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 19"

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINSTRACIÓN PÚBLICA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ DIP. PÁVEL MELENDEZ CRUZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 40 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y 66 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; CON LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANETE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.